



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0152
DECRETO No. () de 2016
(29 FEB 2016.)

Por medio del cual se efectua la recomposición del Consejo
Territorial de Planeación del Municipio de pasto

El Alcalde del Municipio de Pasto en uso de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las que le confiere la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo
Municipal 002 del 10 de marzo de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 152 de 1994, se estableció la Ley Orgánica del Plan de
Desarrollo y en sus artículos 34 y 35 definen la integración y funciones del
Consejo Territorial de Planeación.

Que el Concejo Municipal, expidió el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998,
por medio del cual se reestructura la composición y las funciones del
Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto y se establece que
el Alcalde Municipal, es quien deberá integrarlo por Decreto, de ternas que
presenten organizaciones del nivel municipal jurídicamente reconocidas.

Que mediante Acuerdo 029 del 4 de diciembre de 2007, se modifica el
artículo primero del Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio de la
cual se incluye en el Consejo Territorial de Planeación a dos representantes
de la población en situación de desplazamiento.

Que mediante Decreto 149 del 9 de febrero de 2012, se integró el Consejo
Territorial de Planeación del Municipio de Pasto

Que según informe emitido por el presidente del Consejo Territorial de
Planeación sobre la gestión de los integrantes, se manifiesta que los
representantes del sector microempresarios, ONGS y mujeres, no han asistido
a reuniones por lo tanto se procederá a su remplazo



SG-CER367095



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0152-
29 FEB 2016

Que ante la necesidad de recomponer el Consejo Territorial de Planeación con gremios, fundaciones y/o ciudadanos que participen activamente en las reuniones realizadas, durante los meses de enero y febrero se efectuaron convocatorias públicas a través de la página WEB del Municipio y mediante comunicaciones invitando a presentar sus hojas de vida para la conformación de ternas.

Que una vez adelantado el mencionado trámite es procedente efectuar las designaciones correspondientes

DECRETA:

Artículo Primero: Designar a algunos miembros. El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto y ratificar esto de ellos, quedando Integrado de la siguiente manera:

GLORIA EUGENIA ZARAMA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 59.835.189, quien representa al sector económico

PAULO ANDRES PUYANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.999.993 como representante del sector comercial y de servicios.

RAUL ANDRES GONZALES CORAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.382.219, representante del sector de los microempresarios.

ELVIA TERESA HIDALGO DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.715548, representante del sector de las mujeres.

JESUS ARMANDO ARCINIEGAS JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.387.148, representante de las organizaciones no gubernamentales.

VICTOR FAUSTO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.061.587, como representante de las Juntas de Acción comunal.



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0152
29 FEB 2016

DARLA CRISTINA GONZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.541.296 como representante de las organizaciones comunitarias.

ANDRES DARIO HIDALGO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.219.958, como representante de Acción comunal del Sector Urbano.

SANDRA PATRICIA CABRERA VARONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 59.821.193, como representante de los estudiantes universitarios.

ANGIE DAYANA ERAZO OBANDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.278.159, como representante de las mujeres.

CLAUDIA JIMENA VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.952.797, como representante del sector de las organizaciones no gubernamentales

LUIS EDUARDO DORADO GRANJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.981.863, como representante de las instituciones de educación privada.

CARLOS SANTANDER F., identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.982.739, como representante del sector ecológico.

HANS VILLOTA GONZALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.984.367, como representante de las organizaciones de Cultura.

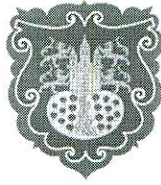
MARY FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.549.969, representante de las organizaciones de población en condición de desplazamiento.

DIEGO JAVIER TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.986.691 representante de las organizaciones de desplazamiento



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0152-
29 FEB 2016

JESICA NATHALIA RODRIGUEZ BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.085.310.506, representante del Consejo Municipal de Juventud.

RICARDO ESTEBAN NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.257.722, representante del Consejo Municipal de Juventud.

HUMBERTO ZUÑIGA TIMANA identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.962.903, representante del sector Educación pública

SAUL FAUSTO MALTE BOTINA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.963.142, representante de las juntas de Acción comunal rural.

SILVIO FERNANDO BENAVIDES ANDRADE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.952.343, representante del sector pensionados.

EUGENIA ZARAMA CARVAJAL, identificado con la cedula de ciudadanía N° 59.835.189, representante del sector económico.

VICTOR HUGO GUERRERO LOMBANA, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.969.254, representante de ASOJAL.

ANA MERCEDES CARLOSAMA GAMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.265.319, representante de la comunidad LGTBI

JAIRO ARMANDO VILLOTA ESPARZA identificado con cedula de ciudadanía N° 98.388.878, representante de la comunidad LGTBI

GUILLERMO ALBERTO ACOSTA CHAMORRO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.296.043, representante de los discapacitados.

Artículo Segundo: Los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, a los que se refiere el presente Decreto, deberán cumplir con los requisitos y responsabilidades a las que se refiere la Ley 152 de 1994, las reglamentadas



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0152.
29 FEB 2016

por el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998 y demás normas que los complementen o modifiquen.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto a los

29 FEB 2016.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde de Pasto

AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO

Secretario de Planeación Municipal

Reviso: María Mercedes Estupiñán

Jefe Oficina Jurídica SPM

Reviso: Ana María Gonzales Bernal

Jefe Oficina Jurídica despacho



SC-CER367005



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

